



RESOLUCIÓN N°: 0155

SANTA FE, *“Cuna de la Constiucion Nacional”*, 25/11/15.-

VISTO:

El Expediente del Sistema de Informacion de Expedientes (SIE) N° 08030-0000455-1 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la “Adquisición de mobiliario con destino a las distintas Regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”y;

CONSIDERANDO:

Que, consta la autorización la Administradora General del organismo;

Que a folio 10 obra nota del IAPIP comunicando la imposibilidad de cotizar el mobiliario requerido por este organismo, por lo que, para dar continuidad al trámite y atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar un Concurso de Precios, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Decreto N° 1505/14, art. 1°, inc.b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios N° 20/15, cuya fecha de apertura se fijó para el día 26 de octubre de 2015;

Que se cursaron invitaciones a diferentes oferentes del rubro, según consta a fs. 20, además de dar publicidad de ello en la página web de este organismo;

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta de apertura de fs. 89 se recibieron tres (3) sobres con ofertas correspondientes a: 1-) OFFICE CENTER de José Luis García de Hoyos, por un monto total de \$ 188.450 (pesos ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta), 2-) ROBERTO COLACRAI por un monto total \$ 209.636 (pesos doscientos nueve mil seiscientos treinta y seis) y 3-) LA OFICINA AMOBLAMIENTO S.C. por un monto total de \$ 173.235 (pesos ciento setenta y tres mil doscientos treinta y cinco);

Que del análisis formal efectuado a la totalidad de las propuestas presentadas, se procedió a solicitar documentación faltante a la empresa N°2 COLACRAI ROBERTO, en el marco de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2809/79;

Que dicha empresa, cumplimentó parcialmente con la presentación de la documentación requerida, ya que no ha logrado presentar en tiempo oportuno el certificado fiscal para contratar vigente;



Que el Jefe de Arquitectura procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, informando que, cumplen en su totalidad con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y los precios son razonables teniendo en cuenta los valores de mercado., fs.105;

Que la oferta N°1, OFFICE CENTER, ha presentado nota manifestando no mantener los precios ofertados, haciendo uso de lo previsto en la cláusula 4.6 del Pliego de Bases y Condiciones y a la oferta N°2, ROBERTO COLACRAI- corresponde desestimarla debido a que no tiene vigente el certificado fiscal para contratar, solicitado en la cláusula 5.1-punto 10 del Pliego de Bases y Condiciones, por aplicación del Art.34 del Decreto2809/79;

Que la Comisión Evaluadora creada a tal fin según fs. 90, ha emitido el informe que obra a fs. 110/111;

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que corresponde preadjudicar, por ser la de menor precio y cumplir técnicamente a : Renglones: N° 1, N°2 Alternat., N°3, N° 4, N°5, N°6 y N°8 a: LA OFICINA AMOBLAMIENTO S.C. por un monto total de \$ 150.735 (pesos ciento cincuenta mil setecientos treinta y cinco).

Que los renglones 7, 9 y 10 corresponde dejarlos sin efectos debido a que la oferta N°1-OFFICE CENTER, ha presentado nota manifestando no mantener los precios ofertados y la oferta N°2-ROBERTO COLACRAI- corresponde desestimarla debido a que no tiene vigente el certificado fiscal para contratar;

Que la Dirección General de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8- Inciso 4-Partida Principal 3, la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 591/15, los que obran adjuntos al expediente;

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no formula objeciones algunas;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desestimar la oferta N°2 presentada por Roberto Colacrai, por aplicación del Art.34 del Decreto2809/79, atento a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la adquisición de los renglones 7, 9 y 10, atento a lo expuesto en los considerandos.



ARTICULO 3°: Adjudicar la **Adquisición de mobiliario con destino a las distintas Regionales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal**, que forma parte de las presentes actuaciones, por la suma de \$ **150.735 (pesos ciento cincuenta mil setecientos treinta y cinco)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) LA OFICINA AMOBLAMIENTOS S.C. - CUIT: 33-71031678-9:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	Escritorio de 120x70x75cm. c/2 cajones. Tono Ceniza. Tapas y laterales o patas en melamina de 1ra calidad de 20mm de espesor. Apoyo sobre regatones. Tapa circular para cable color negro.Derecho, sin accesorios.	\$ 1.875.-	\$ 37.500.-
2	9	Escritorio de 160x70x75cm. c/2 cajones. Tono Ceniza. Tapas y laterales o patas en melamina de 1ra calidad de 25mm de espesor. Cantos de PVC-ABS de alto impacto de 2mm. Apoyo sobre regatones. Tapa circular para cable color negro. Derecho, sin accesorios.	\$ 2.100.-	\$ 18.900.-
3	25	Biblioteca alta con puertas inferiores de abrir, cerradura tipo Yale 85x35x181cm. Tono ceniza. En melamina de 1ra calidad de 20mm de espesor. Apoyo sobre regatones.	\$ 2.225.-	\$ 55.625.-
4	7	Biblioteca baja con puertas corredizas, cerradura tipo Yale 90x45x76cm. Tono ceniza. En melamina de 1ra calidad de 20mm de espesor. Apoyo sobre regatones.	\$ 1.765.-	\$ 12.355.-
5	3	Fichero de cuatro cajones, cerradura tipo Yale 50x50x130cm. Tono ceniza. En melamina de 1ra calidad de 25mm de espesor. Apoyo sobre regatones.	\$ 2.150.-	\$ 6.450.-
6	5	Sillón Gerencial alto en ecocuero negro. Basculante. Con Apoyabrazos. Con estrella aplastica.	\$ 2.445.-	\$ 12.225.-
8	16	Silla Fija, apilable en ecocuero color negro, sin apoyabrazos.	\$ 480.-	\$ 7.680.-
TOTAL ADJUDICADO				\$ 150.735.-

ARTICULO 4°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 1505/14, art.1° inc. b) del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

ARTICULO 5°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 4-Partida Principal 3 – la suma de \$ 150.735 (pesos ciento cincuenta mil setecientos treinta y cinco) - Ubicación Geográfica 82-63.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.